



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

RESOLUCIÓN N.º FGC-8-2024
(De 17 de enero de 2024)

Por la cual se aprueba la nueva misión de la Fiscalía General de Cuentas

La Fiscal General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que la Fiscal General de Cuentas tiene la facultad de determinar la estructura organizativa y funcional de la entidad y es responsable de la condición técnica y administrativa en todas sus dependencias de acuerdo a las necesidades del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento Interno de la institución.

Que la gestión operativa y administrativa de la Fiscalía General de Cuentas forja la necesidad de mantenerse constantemente renovando los pilares estratégicos y líneas de acción de la institución; razón por la que, a través de la Resolución FGC N.º 055-22 de 21 de octubre de 2022, se aprueba la actualización de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2020-2025, en el que, a su vez, se dispone la misión, visión, valores y principios institucionales.

Que la visión de la Fiscalía General de Cuentas tiene como norte, faro y timonel consolidarse a mediano plazo, como una instancia de investigación patrimonial eficaz, efectiva y eficiente, cimentada en una metodología científica, mejores prácticas e innovación tecnológica, con recurso humano técnico y especializado, dentro de una cultura organizacional de trabajo en equipo institucional e interinstitucional, mejora continua y orientada al logro de las metas trazadas, con la optimización de los recursos financieros para brindar un servicio de calidad al usuario.

Que para el logro de la visión plasmada la entidad tiene, dentro de la Jurisdicción de Cuentas, la responsabilidad legal de investigar las supuestas irregularidades en el manejo de los fondos y bienes públicos, por parte de empleados y agentes de manejo, contenidas en los reparos formulados por la Contraloría General de la República, acatando las normas de derecho internacional, la Constitución Política y la Ley, para la efectiva y oportuna recuperación de los bienes del Estado.

Que está demostrado que la prevención de lesiones patrimoniales es una función directamente relacionada con las acciones en contra de la corrupción y que la educación es el medio idóneo, para permear en el conocimiento no solo en los empleados y agentes de manejo sino en la ciudadanía en general a fin de obtener una correcta veeduría y la oportuna y cogobernanza informada.

Que para cumplir con la labor docente que toda entidad pública tiene como parte de su deber de prevención y cuidado de bienes y fondos públicos, se hace necesario actualizar la misión institucional.

Que así los hechos y atendiendo las consideraciones expuestas, la Fiscal General de Cuentas,

Código de verificación
e869198f-e311-4735-9562-b317745176f6
Electrónico

④ La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.



RESUELVE

Primero: Modificar la misión institucional de la Fiscalía General de Cuentas, para que quede así:

Somos la instancia dentro de la Jurisdicción de Cuentas con la responsabilidad legal de investigar las supuestas irregularidades en el manejo de los fondos y bienes públicos, por parte de empleados y agentes de manejo, contenidas en los reparos formulados por la Contraloría General de la República, acatando las normas de derecho internacional, la Constitución Política y la Ley, para la efectiva y oportuna recuperación de los bienes del Estado y la prevención proactiva, dinámica y multimodal de las posibles afectaciones patrimoniales al erario.

Segundo: Divulgar, publicar y dar a conocer a los servidores públicos de la Fiscalía General de Cuentas la nueva misión de la institución.

Tercero: La presente resolución modifica la Resolución FGC N.º 055-22 de 21 de octubre de 2022 y todas aquellas en que se hayan incorporado la misión institucional, para que se entienda como la aquí aprobada.

Cuarto: Esta resolución surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Fundamento Legal: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, Reglamento Interno y Resolución FGC N.º 055-22 de 21 de octubre de 2022 emitida por la Fiscalía General de Cuentas.

Comuníquese y Cúmplase.

Digitally signed by [F] NOMBRE
HORMECHEA BELUCHE
WALESKA RUBIELA - ID 8-226-
2216
Date: 2024.01.18 15:25:41 -05:00

Waleska R. Hormechea B.
Fiscal General de Cuentas

Digitally signed by [F] NOMBRE
MOJICA GARCÍA DE PAREDES
ANDRES ANTONIO - ID 8-325-
810
Date: 2024.01.18 17:05:26 -05:00

Andrés A. Mojica García De Paredes
Secretario General

Código de verificación
e869198f-e311-4735-9562-b317745176f6
Electrónico

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

